

**RESUMEN EJECUTIVO
PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS O ENTIDADES 2023**

Objetivo	Apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, facilitándoles el acceso al mejor talento joven en formación, y lograr su integración laboral a la finalización de las prácticas.
A quién va dirigido	Empresas y entidades constituidas en España con fuerte componente internacional, que presenten un plan estructurado con la formación que aportarán a la persona becada, competencias a desarrollar, y actividades formativas a realizar durante el periodo de prácticas. Éstas deberán desarrollarse en el ámbito de actuación internacional y estar tuteladas a través de la designación de una <u>persona tutora responsable</u> del cumplimiento y valoración del itinerario formativo de la persona becada. La formación podrá realizarse en España o en el extranjero. En el caso de que la beca se desarrolle fuera de España es requisito obligatorio que las empresas estén implantadas en el exterior y dispongan de <u>una persona tutora permanente</u> en el destino propuesto. En caso de prácticas fuera de la Unión Europea es responsabilidad exclusiva de la empresa cerciorarse de la viabilidad de consecución de un visado en regla que permita la realización de prácticas en el país.
Financiación	DOTACIÓN ECONÓMICA. ICEX cubre el 50% de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en una PYME o entidad, y el 20% de la dotación bruta anual en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. Asimismo, cubre el coste del Seguro de accidentes y asistencia en viajes. La EMPRESA o ENTIDAD se hace cargo del 50 % de la dotación bruta anual si las prácticas se desarrollan en una PYME o entidad, y del 80% de la dotación bruta anual en caso de que se desarrollen en una GRAN empresa. La empresa o entidad también corre con los gastos de desplazamientos formativos de la persona becada, y obtención o renovación del visado, si los hubiere. La dotación de las prácticas viene fijada por ICEX, no siendo un concepto negociable. Su importe oscila entre 21.300 € y 42.800 € brutos anuales en función del destino asignado. Esta dotación está sujeta a las correspondientes retenciones que conforme a la normativa vigente resulten de aplicación.
Presentación solicitudes	Nuevas empresas o entidades participantes: una vez registradas en el Portal de ICEX: https://www.icex.es , podrán acceder al Programa y al formulario de inscripción en PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2023 Empresas o entidades ya registradas podrán acceder al Programa y al formulario de inscripción en PRÁCTICAS EN EMPRESAS 2023
Fecha de solicitud	Desde el 5 de julio hasta el 29 de septiembre de 2022
Resolución solicitudes	Se comunicará a partir del 12 de diciembre de 2022
Fecha de comienzo	La incorporación de la persona becada a la empresa o entidad se producirá a partir del mes de marzo de 2023
Duración	12 meses